

**BASES Y CONDICIONES DEL SORTEO PARA CLIENTES**  
**ENERO 2026**

**BASES Y CONDICIONES:** La participación en el sorteo implica el conocimiento y la aceptación irrestricta de la totalidad de las bases y condiciones dispuestas en el presente. En todo momento, los participantes podrán consultar las bases y condiciones del sorteo en las oficinas comerciales ubicadas en Av. Corrientes 1555 y/o en la página web: <https://www.tierradepaz.com>. Todos los participantes del sorteo, por el simple hecho de participar, aceptan las bases y condiciones del mismo, las normas que rigen su participación, sus términos, sus condiciones y la política de privacidad y protección de datos personales expuestos en la página de registro de este sorteo. El período de participación será del día 01/12/2025 hasta el día 03/1/2026 inclusive, hasta las 12 horas. El sorteo se realizará el día 5/1/2026 a las 17:00 horas, en el domicilio de Av. Corrientes 1555, en presencia de las autoridades de la empresa, miembros de la fiscalización y abierto al público. En caso de excederse la cantidad de personas en el espacio asignado para el sorteo, se limitará el acceso del público. El o los ganadores serán comunicados inmediatamente, y en caso de no encontrarse presentes, se les comunicará únicamente a estos por vía telefónica o correo electrónico el resultado, conforme los datos consignados a la empresa. Los resultados serán publicados en la página web <https://www.tierradepaz.com>, a los fines de que la totalidad de los participantes conozcan el resultado del sorteo. Se considerará comunicación fehaciente sobre cada uno de los ítems mencionados con anterioridad a las notas que se publiquen en referencia a cada promoción en particular en la página web. La campaña está dirigida exclusivamente a los clientes de Memorial SRL, quien se reserva el derecho a efectuar cambios en la campaña durante toda la vigencia del mismo, si se produjera alguna causa que impida llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance. Podrán participar en el sorteo únicamente aquellas personas físicas mayores de 18 años con residencia en Argentina, clientes de la empresa Tierra de Paz, Memorial SRL. Quedan excluidos y por ende no podrán participar, los socios y autoridades de la empresa ni sus familiares directos o afines, ni los empleados de la empresa ni sus familiares directos o afines hasta cuarto grado inclusive. El sorteo tendrá lugar en la oficina comercial de Av. Corrientes 1555 el día asignado. Para participar en la promoción el cliente debe realizar alguna de las siguientes acciones en el período de tiempo que dure la promoción. Al realizar cada extracción, se verificará que los datos solicitados sean correctos y completos y que se haya cumplido debidamente con la mecánica de participación en la promoción y que cumpla con todos los requisitos; en caso de verificarse algún incumplimiento, se anulará dicho sorteo, y se procederá a realizar uno nuevo con la misma modalidad y control. Participan automáticamente todos los clientes que se encuentren al día con el pago de los productos y servicios adquiridos a Memorial SRL. A aquellos clientes que se encuentren adheridos al sistema de pago mediante débito automático, se les computará una chance más en el concurso. Podrán adherirse a este sistema de pago de débito automático todos los clientes y participantes que así lo deseen y habiéndolo hecho, se les computará como chance doble. Memorial SRL se reserva el derecho a suspender, anular, prorrogar, recortar o modificar el sorteo si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes. La inscripción en el sorteo supone la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, así como del criterio en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo. A los efectos previstos en la ley 14/1985, se hace constar que la participación tendrá carácter de gratuita y en ningún caso existirá sobreprecio o ratificación adicional para el participante en el mismo, del cual se cursará la oportuna comunicación al organismo correspondiente previa a su celebración en el modelo oficial homologado. Premio: El premio, siendo un premio por mes, consisten en:



Smart TV 75" LG, en caso de que el mismo no se encuentre disponible, Memorial SRL se reserva el derecho de sustituir el premio por un objeto de las mismas características. El ganador en caso de no comparecer espontáneamente a retirar su premio podrá ser contactado por vía telefónica al número que ha declarado ante la empresa, teniendo 7 días a contarse desde la fecha del sorteo para retirar su premio, en caso de no presentarse, se considerará que ha quedado vacante y se procederá a un nuevo sorteo. El premio deberá ser recogido únicamente por el ganador, quien deberá identificarse fehacientemente con su DNI. El premio no es acumulable a otros, ni canjeable por ningún otro producto/servicio ni por su contravalor en dinero. El premio es personal e intransferible. Memorial SRL no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al desarrollo del sorteo y el premio. Memorial SRL no se responsabiliza por los desperfectos o fallas que puedan tener los productos, tampoco garantiza su canje o reparación. Memorial SRL no se responsabiliza por los daños que pueda causar el objeto o su uso. Todos los participantes en el sorteo autorizan al Memorial SRL a publicar sus nombres e imágenes a los efectos dispuestos en las presentes bases, pudiéndose utilizar periodísticamente el nombre e imagen del participante, así como su dirección de correo electrónico para el envío de información promocional, todo ello sin compensación económica alguna. Memorial SRL no podrá utilizar dichos datos con una finalidad distinta a la indicada en las presentes bases, tratándose de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos.